

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	BOLSA DE OSTOMÍA UROSTOMÍA DOS PIEZAS	BOLSA DOS PIEZAS	
Marca:	OXMED		
Vida Útil:	5 Años		
Procedencia:	ALEMANIA		
Fabricante:	OxMed International		
Importador:	BIOPLAST S.A.S		
Registro Sanitario INVIMA:	2021DM-0024650		
Vigencia:	11/2031		
Clasificación de riesgo:	I		
Método de esterilización	N/A		
Descripción y uso del producto	Sistema de dos piezas diseñada para la recolección de desechos del tracto digestivo a través de una abertura en la pared abdominal llamada estoma. Este modelo funciona en conjunto con una barrera independiente sobre la cual se ensambla la bolsa. La bolsa consiste en un depósito de material plástico que garantiza la hermeticidad. Esta recubierto de material no tejido para el almacenamiento de líquidos La bolsa cuenta con un tapón blanco de polímero para una fácil manipulación en el momento de drenar los líquidos.		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Uso de un solo paciente. • Preserve y mantenga limpia el área de la estoma. • Antes de su utilización el apósito está protegido por una película que tiene impresa una guía de diámetros de corte. • Este atento a cualquier hipersensibilidad y/o alergias.		
Advertencias	Ninguna conocida		
Composición y presentaciones	BOLSA. Fabricada en polietileno de baja recubierta en material no tejido en su parte externa para aislar el efecto térmico sobre la piel y evitar incomodidad en el paciente. Color piel (mayor discreción). PRESENTACIÓN: la bolsa está disponible en tamaños de 50, 60 y 70 mm		
Contraindicaciones	Ninguna conocida		
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	Embalaje: Caja por 15 Unidades		
Condiciones Almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición Final	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz